Melipilla
Cada día más Segura

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. Nº 332

MELIPILLA, 04 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N° 84, de fecha 20 de enero de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
d)El Memorándum Nº 67, de fecha 31 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asesorías e Inversiones San Fernando S.A.**, RUT Nº 76.089.928-3, con domicilio en Calle Isabel La Católica Nº 4089, Las Condes, Santiago, por la adquisición de 15 cajas de mercadería, las que serán utilizadas para stock de emergencia, (las cajas contienen harina, té, salsa tomate, fideos, azúcar, aceite, arroz, legumbres y leche), el valor de cada caja es de $8.391.- (ocho mil trescientos noventa y un pesos), más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE GUAICO MADRID**
**ALCALDE SUBROGANTE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**PATRICIO RETAMAL ACUÑA**
**SECRETARIO MUNICIPAL**
**SUBROGANTE**

PRA/MUQ/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/